



Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA / COMUNIDADES

Programa Bandera Azul Ecológica

"Una esperanza para las futuras generaciones"

Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA / COMUNIDADES



Manual de Procedimientos para la II Categoría: "Comunidades"

2017

INCENTIVO PARA COMUNIDADES
CON EXCELENCIA HIGIENICO SANITARIA



Elaborado por:
Arcelio Chávez Aguilar

Diciembre, 2007
Modificado diciembre, 2016

Programa Bandera Azul Ecológica de Costa Rica - Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida



INDICE

1. Introducción	3
2. Objetivos	3
2.1 Objetivo General	3
2.2 Objetivos Específicos	3
3. Elementos Metodológicos	4
3.1 Aspectos Administrativos	4
3.1.1 Decreto ejecutivo N°31610-S-MINAE-TUR	4
3.1.2 Reglamento del Comité Pro-BAE Comunidades	5
3.2 Aspectos Técnicos	6
3.2.1 Comisión Nacional del Programa	6
3.2.2 Equipo Técnico de Trabajo	6
3.2.3 Comités Locales Pro-BAE	6
3.2.4 Proceso de Inscripción al programa	7
3.2.4.1 Formulario de inscripción	8
3.2.5 Diagnóstico socio – ambiental de la Comunidad	9
3.2.6 Plan de trabajo anual	12
4. Descripción de los criterios de evaluación	12
4.1 Agua para consumo humano	12
4.2 Disposición de desechos sólidos	13
4.3 Disposición de residuos líquidos domésticos	14
4.4 Señalización	14
4.5 Educación Ambiental	15
4.6 Atención integral de la Salud	16
4.7 Disposición de Vertidos Industriales	16
4.8 Protección del Recurso Hídrico	18
4.9 Seguridad Policial y Ambiental	19
4.10 Valor mínimo para obtener el incentivo y gradación	20
5. Informe Final	20

1- INTRODUCCIÓN

La implementación del programa Bandera Azul Ecológica para Comunidades, requiere de una serie de observaciones, con el objetivo de que el mismo cumpla con la misión para lo cual fue creado. Por lo cual se presentan a continuación una serie de recomendaciones que orientarán el proceso de manera sistemática, describiendo los procesos de ejecución e implementación del mismo para los comités pro-bandera azul ecológica que participan en el mismo.

Por otra parte las comunidades que participan en el Programa Bandera Azul Ecológica, deben buscar la forma de unir esfuerzos para trabajar conjuntamente con los Centros Educativos participantes de la zona y otros comités vecinos que así lo ameriten en concordancia y no en forma separada.

2- OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

Establecer un incentivo para promover la organización de comités locales y la integralidad de los mismos, con el propósito de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica.

2.2 Objetivos específicos para la categoría de comunidades

- a) Organizar las comunidades para administrar y vigilar integralmente los recursos naturales, promoviendo el desarrollo de programas de saneamiento básico, educación ambiental y atención integral de la salud en cada comunidad.
- b) Promover la adecuada disposición de los desechos sólidos y líquidos producidos por las comunidades participantes.
- c) Impulsar la señalización de carreteras y lugares turísticos que guíen y orienten a los visitantes.
- d) Promover el tratamiento de los desechos domésticos e industriales.
- e) Buscar la protección de los recursos hídricos y los recursos naturales en general.
- f) Impulsar la seguridad policial de las comunidades.
- g) Desarrollar programas de educación ambiental con el afán de generar la conciencia ambiental en los habitantes de cada comunidad.
- h) Inventariar los recursos hídricos y definir los usos de los mismos en cada comunidad.
- i) Promover la atención integral de la salud comunitaria y mejorar la calidad de vida de los turistas y habitantes locales de cada comunidad participante.

3- ELEMENTOS METOLOGICOS

3.1 Aspectos Administrativos:

Se clasifican como elementos administrativos aquellos aspectos que dan sustento legal al programa como los Decretos Ejecutivos. Acuerdo de Junta Directiva de AyA, la integración de la Comisión Técnica de Trabajo y Comités Locales Pro- Bandera Azul Ecológica, además de los aspectos de inscripción como Diagnostico Socio Ambiental y otros.

Oficialmente, el PBAE se sustenta legalmente en el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) N°96-160, del 04 de junio de 1996. Posteriormente se elaboró y aprobó el Decreto Ejecutivo N°25636 MINAE-S del 28 de noviembre de 1996, publicado en el periódico oficial La Gaceta, el cual fue modificado por medio del Decreto Ejecutivo N°27010 MINAE-S del día 04 de junio de 1998. En el año 2004 se firmaron y aprobaron tres nuevos Decretos Ejecutivos, uno, el Decreto Ejecutivo N°31610-S MINAE-TUR; donde cambia varios aspectos relevantes para el mejor funcionamiento del PBAE. Además, se presentan las modificaciones planteadas en el plan estratégico 2001-2006, preparado en mayo del año 2001; el Decreto Ejecutivo N°31648-MEP-MINAE-TUR, el cual da sustento legal en la extensión del PBAE a los Centros Educativos de Costa Rica, el Decreto Ejecutivo N°31978-MEP-MINAE-S-TUR, el cual declara de interés público y nacional las actividades que realiza el Programa Bandera Azul Ecológica y el Decreto Ejecutivo N°33604-MINAE, el cual amplía los alcances del PBAE a una cuarta categoría denominada “Espacios Naturales Protegidos”. Posterior a esto se crea la V categoría denominada “Microcuencas Hidrológicas”, enfocada a la protección de los ríos y quebradas, respectivamente. En el año 2008, se estableció la VI categoría denominada “Acciones para enfrentar el Cambio Climático”, y en el año 2009, se promulgó la VII categoría, denominada “Comunidad Clima Neutral” con el propósito de buscar en forma práctica, en nuestras comunidades, acciones para ser carbono neutral, en los próximos años o décadas. En el año 2011, se crea la categoría numero VIII correspondiente a “Promoción de la Salud Comunitaria” y en el año 2012 una IX categoría denominada “Hogares Sostenibles”; en el año 2013 se crea la X categoría denominada “Eventos Especiales”. En el año 2015 se crea la XI Categoría denominada Municipalidades; también ese mismo año, se da un hecho importante a nivel de organización y estructuración de la categoría denominada Cambio Climático, y es la separación de la variedad de "Adaptación" de esta categoría para formar una categoría independiente denominada "Sector Agropecuario". En los meses de octubre y noviembre del 2015 se crean dos categorías más, una denominada "Eclesial Ecológica" y otra denominada "Ecodiplomática".

3.1.1 Decreto:

El Decreto # 31610-S-MINAE-TUR, es el que da el sustento legal al PBAE en sus categorías de Playas y Comunidades, con el objetivo de fortalecer la salud pública y el atractivo turístico del mayor número de comunidades y playas ubicadas en el territorio nacional.

En este decreto se denomina como Categoría de Comunidad: a la sociedad civil, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, gobierno local e instituciones públicas de una

localidad determinada, que se integre y conforme un comité local para participar en pro del PBAE y así poder optar por el galardón Bandera Azul Ecológica.

En marzo del año 2011 se publica el Decreto N° 36481-MINAET-S, el cual integra todas las categorías del PBAE de Costa Rica, incluyendo la categoría de Comunidades, con lineamientos relevantes a seguir como la conformación de los comités locales, los parámetros obligatorios y complementarios con su respectiva gradación de estrellas.

3.1.2 Reglamento

REGLAMENTO PARA COMITES PRO-BANDERA AZUL ECOLÓGICA DE COMUNIDADES

De conformidad con el Decreto Ejecutivo 31610-S-MINAE-TUR se establece el siguiente reglamento:

- 1) Sesionar al menos una vez al mes, llevando un libro de actas donde se anotarán los principales acuerdos, mejoras y actividades educativas realizadas. En el mes de diciembre de cada año, presentará un informe de estas actividades a la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica.
- 2) En la primera sesión del año debe preparar el programa de trabajo anual y enviarlo a la comisión nacional.
- 3) Le corresponde al comité designar responsables de cada actividad a realizar y dar seguimiento a las mismas.
- 4) El comité mantendrá informada a la comisión nacional del Programa Bandera Azul Ecológica de todas las actividades realizadas.
- 5) El comité velará por el cumplimiento de cada uno de los parámetros de evaluación del programa.
- 6) El comité deberá preparar un informe final de auto-evaluación en el mes de diciembre de cada año, siguiendo el orden del esquema establecido por la comisión nacional.
- 7) El comité deberá estar dispuesto al auditoraje de la comisión nacional sobre la auto-evaluación planteada.
- 8) Nombrar dos representantes que asistan, al acto de premiación organizado por la Comisión Bandera Azul Ecológica, cuando la comunidad sea galardonada.
- 9) El comité será el responsable de organizar el acto para izar la Bandera Azul Ecológica en su comunidad.
- 10) Construir el asta donde será colocada la Bandera Azul Ecológica, ubicándola en la zona pública de mayor concurrencia y velando porque la misma se mantenga ondeando constantemente.
- 11) El Comité cubrirá el costo de una nueva bandera, cuando la entregada por la Comisión Bandera Azul Ecológica sufra deterioro o sea robada.

- 12) Inscribir la Comunidad cada año para su respectiva evaluación, remitiendo a su vez el plan de trabajo del Comité Pro-Bandera Azul Ecológica para ese año.

3.2 Aspectos Técnicos

3.2.1 Comisión Nacional del Programa

El PBAE está dirigido y administrado por una Comisión Nacional, constituida originalmente con representantes del ICT, MINAE, CANATUR, MS y AYA. Luego, en el año 2004, con la creación de la categoría de centros educativos, se incorporó un representante del MEP. Después en el año 2006, se incluye la Red Costarricense de Reservas Naturales Privadas y un representante del Grupo ICE; en el año 2009 se incorpora un representante del MAG, en el 2010 un representante de la CCSS, en el 2011 un representante de AED (Asociación empresarial para el desarrollo). En el año 2012 se incorpora un representante del grupo ambientalista CO₂CR; luego en el año 2013 se incluye un representante del IFAM, integrando actualmente la Comisión Nacional, 13 representantes de diferentes instituciones públicas y privadas.

Las funciones de la Comisión Nacional, consisten en coordinar las labores del equipo técnico, establecer los programas de trabajo anual, evaluar y seleccionar los ganadores de los galardones anuales en cada categoría; pero sobre toda su principal función es orientar el presente y futuro del PBAE. Dicha Comisión, se reúne una vez al mes y su trabajo es totalmente “ad honorem”.

3.2.2 Equipo Técnico de Trabajo

Las labores de promoción, evaluación, capacitación, inspecciones sanitarias, recolección de muestras de agua, la medición de desechos inorgánicas, entre otras; son realizadas por un Equipo Técnico de Trabajo, integrado por funcionarios de las diferentes instituciones representadas, los cuales deben rendir cuentas a la Comisión Nacional.

3.2.3 Comités Locales pro-bandera azul ecológica

Las comunidades interesadas en participar en el Programa Bandera Azul Ecológica deberán establecer un comité pro-BAE, conformado como mínimo por 5 representantes, de preferencia:

- Un representante de Asociación de Desarrollo.
- Un representante del ente operador del acueducto: (Asociación Administradora del Acueducto ASADA). Municipalidad, AyA, otro.
- Un representante de la Iglesia (católica, evangélica u otras.)
- Un representante de la Municipalidad.

- Un representante del Sector Salud.
- Un representante de la cámara de turismo (si existe).
- Un representante de Asociaciones Ambientales (si existe).

Todos ellos deberán nombrar un coordinador quien será el responsable de mantener la comunicación permanente con la Comisión Nacional a través del Equipo Técnico.

Una vez inscrita la comunidad en el programa, estos deberán aplicar un diagnóstico socio-ambiental en la comunidad, con el objetivo de que dictamine el estado ambiental y social de esta. A partir de esta información formularán el plan de trabajo a ejecutar, en el cual dimensionarán los niveles de tratamiento que deben dar a los problemas que deben ser atendidos y que fueron arrojados por el diagnóstico o bien dar el seguimiento o mantenimiento respectivo en caso de que así se amerite.

3.2.4 Proceso de inscripción al programa

La comunidad que desee participar en el Programa Bandera Azul Ecológica debe completar y enviar la fórmula establecida para este fin solicitando su inscripción.

La inscripción debe hacerse del 2º enero al 31 de marzo de cada año. La formula podrá ser enviada al correo electrónico achavez@aya.go.cr con copia a cnbae@cr.banderaazulecologica.org

Formulario de Inscripción:



Formula de Inscripción Categoría de Comunidades

**Señores
Equipo Técnico Comunidades
Programa Bandera Azul Ecológica
Presente.**

Por medio de la presente yo, *(nombre del coordinador del Comité Local responsable ante la Comisión Nacional del PBAE)*, solicito la inscripción formal de la comunidad denominada *(nombre del Comité como aparecerá en los comunicados oficiales del Programa)* en la II Categoría del PBAE "Comunidades" en el periodo *(año de participación)*. A su defecto hemos conformado el siguiente comité Pro-Bandera Azul Ecológica:

Nombre Completo	Numero de Cedula	Organización a la que pertenece	Número de teléfono

El Comité suscitado será responsable de preparar y ejecutar el Plan de Trabajo así como el Informe Final, con los siguientes límites: *(ubicación geográfica detallada de la comunidad que se inscribe)*.

Como miembro del Comité Local responsable ante la Comisión del PBAE facilito la siguiente información para comunicados oficiales referentes al programa:

- Número de teléfono oficina: _____
- Número de teléfono celular: _____
- Correo electrónico: _____
- Dirección física para recibir notificaciones: _____
- _____

Atentamente,

(Nombre y Firma del coordinador del Comité Local del PBAE)
Comité Pro-Bandera Azul Ecológica

Programa Bandera Azul Ecológica de Costa Rica - Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida

Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA / COMUNIDADES



Posterior a esto se debe realizar el diagnostico ambiental de la comunidad.

Dicho diagnóstico servirá de ayuda al comité en la elaboración del plan de trabajo correspondiente a cada periodo de evaluación.

3.2.5 Diagnóstico Socio-ambiental de la Comunidad

Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA / COMUNIDADES



PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLOGICA PARA COMUNIDADES DE COSTA RICA

GUIA DE DIAGNOSTICO SOCIO-AMBIENTAL

1. Información general:

- 1.1 Nombre de la comunidad: _____
1.2 Ubicación: Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____
1.3 Municipalidad: _____
1.4 Integrantes del Comité – Pro B.A.E.

1.5 Nombre de la persona que llena el cuestionario:

1.6 Teléfono: _____ Fax: _____ email: _____

1.7 Existe oficina de turismo local: si no

1.8 Nombre del encargado de la oficina:

2. Población, Infraestructura domiciliar y territorio:

2.1.1 Población local: _____ habitantes.

2.1.2 Promedio anual de ingreso de turistas: _____

2.2 Infraestructura domiciliar:

2.2.1 Número de viviendas: _____ número de hoteles: _____ cabinas: _____

2.2.2 Nombre de hoteles: _____

2.2.3 Nombre de los sitios turísticos: balnearios: _____ ríos: _____

montañas: _____ playas: _____

senderos: _____ lagos: _____

volcanes: _____

2.2.4 Nombres de las cabinas: _____

2.2.5 Número de zonas de camping: _____

2.3 Territorio:

- 2.3.1 Existe un plan regulador de urbanismo: si no
- 2.3.2 Este plan regulador existe desde: _____
- 2.3.3 Existe algún plan de atención de emergencias: si no
- 2.3.4 La comunidad se clasifica como: rural urbana
- 2.3.5 La comunidad tiene zonas protegidas: si no
- 2.3.6 Existe algún plan de desarrollo turístico: si no
- 2.3.7 La comunidad limita con: _____
- 2.3.8 Señale en Km² el área boscosa: _____

3. Abastecimiento de agua para consumo humano:

- 3.1 Tipo de fuente de agua: _____, tiene sistema de tratamiento: si no
cloración continua: si no , caudal: _____
- 3.2 Tanques de almacenamiento: volumen: _____ m³ elevado: ___ a nivel del suelo ___
concreto: _____ metálico: _____
- 3.3 Población abastecida: _____ usuarios.
- 3.4 El sistema se somete al control de calidad del agua: si no , nombre del laboratorio:
_____, frecuencia de muestreo: _____
- 3.5 Tarifas: _____
- 3.6 El suministro de agua es continuo _____ o intermitente _____
- 3.7 El ente operador está a cargo de: AyA _____, Municipal _____, ASADAS _____,
CAARS _____, privado _____.
- 3.8 Indique las posibles fuentes potenciales de agua: _____
- 3.9 El acueducto participa en el Programa Sello de Calidad _____ Si _____ No

4. Disposición de residuos sólidos:

- 4.1 La comunidad cuenta con algún sistema de tratamiento de residuos sólidos: si no
- 4.2 La recolección de desechos se realiza: 1 vez a la semana ___ 2 veces ___ 3 veces ___
- 4.3 Existe una campaña de reciclaje de la residuos: si no
- 4.4 El responsable de la recolección de la desechos es: _____.
- 4.5 El responsable del tratamiento de la desechos es: _____.
- 4.6 La tarifa por la recolección de la desechos es de: _____.
- 4.7 Los parques y sitios turísticos se asean en forma periódica y frecuente: si no
Cuantas veces al año: 1__ 2__ 3__ 4__ 5__ o más __. Indicar cuantas __

5. Disposición de residuos líquidos domésticos:

- 5.1 La población es cubierta por tanques sépticos _____ N° habitantes _____, La
población es cubierta por letrinas _____ N° habitantes _____, La población es cubierta por
alcantarillado _____ N° habitantes _____, La población es cubierta por alcantarillado
sanitario _____ N° habitantes _____.
- 5.2 El ente operador del alcantarillado sanitario es _____.
- 5.3 La tarifa por alcantarillado es de _____.

6. Señalización de carreteras y sitios turísticos:

- 6.1 Están las carreteras, calles y senderos rotulados con información turística:
Si , No , escasa , abundante
- 6.2 Se encuentran las carreteras en: buen estado , mal estado , regular
(Criterio del evaluador del Equipo Técnico de Trabajo en conjunto con el Comité Local.)

7. Atención a la salud de las personas:

7.1 Existe Cruz Roja: si no

7.2 Existe estación de bomberos: si no

7.3 Existe: área de salud _____, clínica _____, hospital _____.

7.4 Existe: cancha de fútbol _____, gimnasios _____ y otros centros deportivos _____.

7.5 Existen sedes de Alcohólicos Anónimos: si no

8. Presencia de industrias:

8.1 Indique si existen industrias: si no Tipo de Industria: _____

8.2 Señale la lista de industrias: _____

8.3 Las industrias disponen sus desechos líquidos tratados: si no

Especifique: _____

8.4 Las descargas industriales se drenan a quebradas , mares , ríos ,
alcantarillado , alcantarillado sanitario .

9. Protección de recursos hídricos:

9.1 Señale los recursos hídricos de la comunidad:

N° de Ríos _____, N° de Quebradas _____, N° de Nacientes _____, N° de
Pozos _____, N° de Embalses _____.

9.2 Existen campañas de reforestación: si no

9.3 Existen programas de limpieza de ríos: si no

9.4 Indique los usos del agua de los ríos y quebradas: _____

10. Seguridad policial y ambiental:

10.1 Tiene la comunidad oficina o sede policial: si no

10.2 Cuantos policías cubren la vigilancia de la comunidad _____

10.3 Cuenta la comunidad con cárcel: si no

10.4 Existe policía (especial) para proteger a los turistas: si no

10.5 Tiene la comunidad organización civil para proteger a los ciudadanos: si no

10.6 Existen guarda parques o guardabosques: si no

11. Educación ambiental:

11.1 Existen organizaciones que brindan o promueven la educación ambiental: si no

11.2 Se realizan limpiezas de parques _____, ríos _____, quebradas _____, playas _____.

11.3 Existen Organizaciones no gubernamentales (ONGs), que promueven la protección
ambiental: si no Especifique los nombres: _____

11.4 Señale el nombre de los centros académicos:

a) N° de Kinders y nombres: _____

b) N° de Escuelas y nombres: _____

c) N° de Colegios y nombres: _____

d) N° de Universidades: _____

11.5 Existen otros comités Pro-BAE de otras categorías _____

3.2.6. Plan de trabajo anual

El plan de trabajo es el instrumento por el cual la comunidad establece las áreas de trabajo, en las que va a desarrollar todo el accionar que establece el Programa Bandera Azul Ecológica.

Es la herramienta que permitirá a la Comisión Nacional verificar el avance de los procesos que la comunidad se ha propuesto desarrollar.

En el Plan de trabajo deberán establecerse las metas, indicadores de desempeño y cronograma de todo el accionar del Programa.

En cuanto el cronograma este debe mostrar los tiempos de ejecución de las metas establecidas.

4. Descripción de los criterios de evaluación

Cada uno de los criterios de evaluación deben ser observados para la formulación de el respectivo plan de trabajo, se debe tener claro que, cada una de las acciones que se establecen para el logro de los criterios debe darse de forma sostenida, es decir, las prácticas que surjan a la luz del cumplimiento de los criterios debe ser parte de la cultura de la comunidad.

Breve descripción de cada uno de los parámetros a evaluar:

4.1 Parámetro: Servicio de Agua para consumo humano

Criterio de Evaluación	Descripción	Valor Porcentual
El acueducto suministra agua en forma continua	Busca asegurar la continuidad del servicio del agua, en la comunidad participante por medio del mejoramiento de la fuentes de abastecimiento, almacenamiento o el impulso de campañas de sensibilización de ahorro de agua o la micro medición.	5% Para justificar este criterio se debe incorporar una certificación del ente operador o una encuesta de opinión de la comunidad.
El agua suministrada es de calidad potable	Busca asegurar la potabilidad del agua consumida por la comunidad, para lo cual se calificará de acuerdo al resultado de los análisis del laboratorio.	10% Para justificar este criterio, es fundamental anexar los resultados de los análisis de laboratorio o una certificación del ente operador del acueducto.
El agua suministrada recibe tratamiento o desinfección	Consiste en asegurar la calidad del agua suministrada a la comunidad por medio de un sistema eficiente de tratamiento de acuerdo a las características de la fuente de abastecimiento.	2.5% Agua de Pozo o naciente: por medio de instalación y operación de equipos de desinfección. Agua superficial: por Plantas de tratamiento.

El sistema de abastecimiento es sometido al control o vigilancia de la calidad del agua	Consiste en la realización de muestreos según la población, al acueducto de la comunidad, para verificar la calidad del agua suministrada, estos análisis podrán ser realizados por el Laboratorio Nacional de Aguas u otro laboratorio privado debidamente acreditado.	2.5% Para justificar este parámetro la participación del acueducto en el Programa Sello de Calidad Sanitaria es indispensable.
Total		20 Puntos

4.2 Parámetro: Disposición de los Residuos Sólidos

Criterios de Evaluación	Descripción	Valor Porcentual
Recolección de residuos como mínimo dos veces por semana	Evalúa la eficiencia del sistema de recolección de desechos sólidos en la comunidad, el cual debe tener un mínimo de 2 veces por semana excepto en los casos que la comunidad sea pequeña y la recolección semanal sea suficiente.	3 Para justificar este parámetro se debe incorporar en el informe una certificación de la municipalidad o la empresa encargada de este servicio.
Campaña de reciclaje de los desechos sólidos	Consiste en la implementación de un proceso completo de educación y capacitación en la buena práctica del manejo de los Desechos Sólidos por medio de la clasificación, separación y el reciclaje.	4 Para justificar este parámetro se deben aportar fotos, brochurs, certificados de participación en talleres.
Disposición final de los residuos.	Busca asegurar la buena disposición final de los desechos sólidos recolectados en la comunidad participante. La cual debe depositarse en un relleno sanitario operado responsablemente. En caso de comunidades pequeñas muy alejadas se debe implementar un sistema domiciliar previa separación de material para reciclar y desechos orgánicos.	1% Para justificar este parámetro se debe incluir en el informe una certificación del administrador del relleno sanitario. O bien el plan de disposición final adecuado.
Limpieza de calles, parques y otros	Consiste en la organización de actividades comunales que permitan mantener las calles, parques y otros edificios siempre limpios.	2% Para justificar este parámetro se debe incorporar en el informe el cronograma de campañas realizadas incluyendo fotografías. Se deben hacer al menos 2 actividades durante el año.
Sub Total		10 Puntos

4.3 Parámetro: Disposición de residuos líquidos domésticos

Criterio de evaluación	Descripción	Valor Porcentual
Los desechos líquidos se evacuan por medio de alcantarillado sanitario o tanque séptico (No costera)	Consiste en el adecuado manejo de los desechos líquidos por medio de sistema de alcantarillado sanitario o tanque séptico, sistema de colectores más el tratamiento, mediante lagunas de estabilización o tratamiento convencional.	15% Para justificar este parámetro se deben incluir en el informe el último reporte operacional del sistema de tratamiento.
Los desechos líquidos se evacuan por medio de alcantarillado sanitario un 75%, y tanque séptico un 25% (Costera)	Consiste en el adecuado manejo de los desechos líquidos por medio de sistema de alcantarillado sanitario y tanque séptico, en este caso un 75% por alcantarillado y un 25% por tanque séptico, únicamente en comunidades costeras.	15% Para justificar este parámetro se deben incluir el último reporte operacional del sistema de tratamiento o un estudio de inspección y mantenimiento de los tanques sépticos existentes.
Los desechos se evacuan sin previo tratamiento a ríos, quebradas, mares	Consiste en realizar actividades de inspección en ríos, quebradas, mares, para denunciar las anomalías descubiertas.	0% Incorporar un plan de acciones a desarrollar en la comunidad.
Total		15 Puntos

4.4 Parámetro: Señalización de carreteras, lugares turísticos y sitios de interés

Criterio de evaluación	Descripción	Valor Porcentual
Señalización de servicios y salud	Pretende mantener muy bien informado al visitante para que ubique con rapidez los principales servicios que tiene la comunidad, (Hospedaje, alimentación, oficina del acueducto, municipalidad, cancha de deportes, Ebais, Cruz Roja, Bomberos, Hospitales, hidrantes y otros).	2.5% Para justificar este parámetro se deben incorporar al informe fotos de la rotulación actualizada.
Señalización conservacionista	Pretende que los visitantes ubiquen con rapidez los ríos, lagos, nacientes, bosques y parques, así como los cruces de fauna silvestre que hay en la comunidad. Y busca hacer conciencia en el habitante y el visitante sobre la importancia de la protección de los recursos naturales y la vida silvestre.	2.5% Para justificar este parámetro se deben incorporar fotos o croquis de ubicación de la rotulación existente.
Señalización de	Consiste en informar al visitante sobre	2.5%

atracciones turísticas	los principales sitios de atracción turística que cuenta la comunidad y facilitar su ubicación.	Para justificar este parámetro se deben incorporar fotos o croquis de ubicación de la rotulación existente.
Señalización Vial	Busca que la comunidad participante cuente con una debida demarcación vial, de zonas de seguridad para centros educativos, asilos, iglesias así como también con la rotulación vertical correspondiente (Alto, ceda, zonas recreativas) para lo cual se debe coordinar con el MOPT.	2.5% Para justificar este parámetro se deben incorporar fotos o croquis de ubicación de la rotulación existente.
Sub Total		10 Puntos

4.5 Parámetro: Educación Ambiental

Criterio de Evaluación	Descripción	Valor Porcentual
Capacitación Ambiental	Consiste en la implementación permanente de actividades sistemáticas de carácter sostenible en los cuales tengan un impacto positivo en la comunidad.	4% Para justificar este parámetro deben realizar como mínimo 2 actividades como: talleres, conferencias o charlas, relacionadas a separación de desechos sólidos, elaboración de abonos orgánicos, campañas de reforestación, agricultura orgánica, protección de animales silvestre, mitigación de incendios, conservación del aire.
Promoción del Programa Bandera Azul Ecológica	Consiste en dar a conocer a toda la comunidad El Programa Bandera Azul Ecológica, sus antecedentes, sus objetivos, procesos de evaluación, sus beneficios, y logros alcanzados en especial su contribución en la construcción de una nueva cultura ambiental.	2% Para justificar este parámetro se deben incorporar al informe los brochurs, fotos de murales, actos de iza, agendas de actividades, boletines confeccionados, otros.
Campañas de Limpieza en ríos, quebradas, nacientes y otros	Consiste en la implementación de un programa permanente y sostenido en el tiempo, en los ríos, quebradas, parques y otros, con la participación de todos los actores de la comunidad participante.	4% Se deben realizar un mínimo de 2 actividades debidamente programadas involucrando a todas las organizaciones de la comunidad.
Total		10 Puntos

4.6 Parámetro: Atención Integral de la salud humana

Criterio de Evaluación	Descripción	Valor Porcentual
Atención de emergencias medicas	Consiste en preparar un programa para la atención de emergencias médicas en la comunidad, esto con el fin de estar previamente organizados ante cualquier emergencia que se presente. Para lo cual es importante la coordinación de las actividades con: Cruz Roja, Bomberos, C.N.E. o el 911.	4% Para la justificación de este parámetro es importante aportar el cronograma de actividades, talleres de capacitación, certificados de participación, fotografías de simulacros, carteles, brochurs.
Registro de casos de dengue u otro tipo de vector	Consiste en que la comunidad se preocupe por el seguimiento en casos de enfermedades causadas por vectores acuáticos u otro tipo de vector.	3% Para justificar este parámetro se debe incluir en el informe la certificación del área de salud correspondiente de los Registros de Casos de Dengue y/u otra posible afectación que se dé a nivel de la comunidad.
Registros de diarreas	Busca que el comité de la comunidad, este en permanente preocupación de verificación de casos de diarrea que se presentan en la comunidad, esto con el propósito de estar fiscalizando la Calidad del agua que consume la comunidad.	3% Para justificar este parámetro es indispensable incluir en el informe una certificación extendida por el área de salud, de los reportes anuales de casos de diarrea atendidos en el Área de Salud correspondiente.
TOTAL		10 Puntos

4.7 Parámetro: Disposición de vertidos industriales

Criterio de Evaluación	Descripción	Valor porcentual
Inventario de industrias en la comunidad	Pretende que el Comité Pro-BAE realice un inventario de todas las actividades industriales que existan en la comunidad, con el propósito de conocer el número de industrias y los procedimientos para la disposición final de los desechos.	2% Para justificar este parámetro el Comité deberá presentar un listado de todas las industrias existentes.
Evaluación de las descargas industriales	Tiene como finalidad que las industrias evalúen periódicamente los	2% Para justificar este

(Cada 3 meses)	sistemas de tratamientos de sus aguas residuales.	parámetro se debe presentar los reportes operacionales de las industrias existentes.
Tratamiento de las aguas residuales en cada industria	Tiene como finalidad que las industrias operen responsablemente en armonía con la naturaleza y evalúen periódicamente los sistemas de aguas residuales.	4% Para justificar este parámetro se debe presentar los reportes operacionales de las industrias existentes.
Evaluación de los impactos de las descargas sobre cuerpos de agua (ríos, quebradas, otros)	Busca que cada industria cumpla con el Decreto Ejecutivo 26-042-MINAE o también llamada Ley de Vertidos Industriales.	2% Se deberán hacer inspecciones y análisis de Laboratorio a las descargas existentes, o bien presentar los permisos de operación.
TOTAL		10 Puntos

En caso que no haya industrias en la comunidad, aplicar el siguiente criterio:

Criterio de Evaluación	Descripción	Valor porcentual
Inventario actualizado de los comercios en la comunidad	Pretende que el Comité Pro-BAE realice un inventario de todas las actividades comerciales que existan en la comunidad, con el propósito de conocer el número de establecimientos y los procedimientos para la disposición final de sus desechos.	4% Para justificar este parámetro el Comité deberá presentar un listado de todos los establecimientos comerciales que existan.
Manejo integral de residuos	Tiene como finalidad que los comercios realicen un procedimiento para el manejo integral de residuos acorde con el Programa de Manejo Integral de Residuos.	3% Para justificar este parámetro se debe presentar el Programa de manejo Integral de Residuos*.
Manejo de las aguas residuales	Tiene como finalidad que los comercios realicen un manejo correcto de las aguas residuales.	3% Para justificar este parámetro se deberá demostrar la utilización de cualquier sistema de tratamiento de aguas residuales (desde el tanque séptico o descarga en alcantarillado sanitario

		hasta una planta de tratamiento de aguas residuales: por ejemplo biojardineras).
TOTAL		10 Puntos

** De acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 39472-S "Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento", el cual indica en lo que interesa: "Artículo 40.- (...) El Programa de Manejo Integral de Residuos deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 23 y 24 y en el anexo II del Decreto Ejecutivo No. 37567-S-MINAET-H del 2 de noviembre del 2012, "Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos". En el caso de renovación del PSF, será responsabilidad del permisionario mantener las condiciones recomendadas en dichos Planes.*

4.8 Parámetro: Protección del Recurso Hídrico

Criterio de Evaluación	Descripción	Valor porcentual
Inventario e identificación de los usos del agua (ríos, pozo, quebradas, nacientes) en la comunidad	Busca identificar el número de ríos, quebradas, pozos y nacientes existentes en el área inscrita de la comunidad participante y su respectivo uso.	2% Se debe realizar un inventario describiendo: Número de ríos, nacientes y pozos; además, se deben identificar con su respectivo nombre.
Identificación de fuentes puntuales de contaminación sobre ríos, quebradas y acuíferos	Tiene como finalidad la identificación de todas las fuentes puntuales de contaminación que afecten o puedan afectar los ríos, quebradas y acuíferos de la comunidad tales como: viveros, piñeras, meloneras, lecherías, fabricas etc.	2% Realizar un croquis con ubicación de las diferentes actividades que puedan ser fuentes de contaminación sobre los ríos, nacientes y acuíferos.
Identificación de las zonas de recarga de los acuíferos	Pretende que la comunidad, tenga conocimiento donde están ubicadas las zonas de recarga del acueducto que abastece el agua de consumo.	1% Se debe investigar si ya existe un estudio de las zonas de recarga, en caso de no existir se debe realizar las gestiones correspondiente ante el AyA, Universidades o MINAE, para solicitarles este estudio.
Evaluación de la Calidad Microbiológica de los ríos, quebradas, nacientes y pozos	Pretende que el ente operador del acueducto local tenga conocimiento sobre la calidad de las aguas de los ríos, quebradas y nacientes, utilizadas en el abastecimiento del agua para consumo.	2% El comité deberá solicitar al ente operador del acueducto los estudios correspondientes.

Reforestación	Busca involucrar a la comunidad en la protección y el mejoramiento de las zonas protegidas de los ríos, quebradas, nacientes u otros sitios, a través de las campañas de reforestación.	3% Para justificar este parámetro se deben realizar al menos 1 actividad de reforestación, e incluir la fórmula diseñada para este efecto y fotografías del evento.
TOTAL		10 Puntos

4.9 Parámetro: Seguridad Policial y Ambiental

Criterio de Evaluación	Descripción	Valor Porcentual
Vigilancia Policial en la Comunidad	Pretende que en comunidad exista vigilancia policial, en caso de no existir se implemente el Programa de Policía Comunitaria.	1% Para justificar este parámetro el comité, deberá solicitar al Ministerio de Seguridad un informe de las actividades que realizan. En el caso de la Policía comunitaria solicitarle la capacitación correspondiente.
Seguridad Policial para los turistas y/u organización comunal de vigilancia	Pretende que la Policía brinde la protección de las personas que visitan los atractivos turísticos de la comunidad. En el caso que no exista Policía Turística; se debe implementar la Seguridad Comunitaria, Grupos WhatsApp, Páginas Web Comunales, o bien Grupos informativos en Facebook.	2% En este criterio se debe presentar la evidencia necesaria, tanto en caso que exista Policía Turística, como en caso de la conformación de Grupos Organizados.
Vigilancia y protección de los recursos naturales	Busca involucrar a la comunidad en el proceso de vigilancia y protección permanente de los recursos naturales en coordinación con las autoridades correspondientes.	2% Se debe solicitar al MINAE la capacitación para implementar el Programa de COVIRENA o bien conformar otra organización afín.
TOTAL		5 Puntos

4.10 Valor mínimo para obtener el incentivo y gradación

Bandera Azul Ecológica con una estrella (A): Si el valor obtenido está entre 90% y 100%.

Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA): Si la evaluación obtenida es del 100% y se tiene participación del acueducto en el programa “Sello de Calidad Sanitaria”, impulsado por el AyA.

Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA): Cumple con lo indicado para dos estrellas y se hagan acciones de limpieza de criaderos de vectores transmisores de enfermedades.

Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA): Cumple con lo indicado para tres estrellas y se tenga un plan de atención de emergencias y un programa de desarrollo urbano para un mínimo de cinco años plazo.

Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA): Cumple con lo indicado para las cuatro estrellas y además implemente medidas ambientales para disminuir el impacto de sus caminos y carreteras en la vida silvestre, de acuerdo con la Guía Ambiental Vías Amigables con la Vida Silvestre oficializada por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Bandera Azul Ecológica con estrella verde: Para la comunidad que aplique con al menos un 5% de su población en la categoría de Hogares Sostenibles.

5. Informe Final

El informe final se deberá entregar en el mes de diciembre, este le permite al comité local de la comunidad participante, justificar el cumplimiento de todas las acciones realizadas, para alcanzar la puntuación correspondiente en cada uno de los parámetros evaluados, es por lo tanto que este debe ser presentado en una forma ordenada y deberá venir acompañado de actas de las reuniones del comité, la autoevaluación, fotos video, copias de análisis de laboratorio, registro de diarreas, certificación de los casos de dengue u otra enfermedad causada por vectores. Todos los documentos probatorios deberán ser colocados en la sección de anexos del informe final.

El informe final debe confeccionarse en un solo archivo en formato pdf incluyendo todas las evidencias, y ser enviado en forma digital a la dirección de correo electrónico cnpbae@cr.banderaazulecologica.org con copia a achavez@aya.go.cr

Página Web de consulta y referencia del Programa Bandera Azul Ecológica:

<http://banderaazulecologica.org/>

